



ILMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
Plaza de la Constitución, 1
10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Tfnos : 927-580326 -580344

Fax : 927-580349

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

SECRETARÍA

Órgano colegiado: Junta de Gobierno.

Ref.: JG 12

Fecha: 08/08/18

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE:

DON ALBERTO PIRIS GUAPO

VOCALES:

DON JULIAN ORTÉS SILVERIO

DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

DON JUAN PEDRO MARTÍN MORUJO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO

INTERVENTOR HABILITADO ACCIDENTAL:

DON JOSÉ ANTONIO BARRIENTOS PANIAGUA

SECRETARIO:

DON ANTONIO GUERRA SÁNCHEZ OCAÑA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, cuando son las trece horas y doce minutos del día ocho de agosto de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ALBERTO PIRIS GUAPO, y la asistencia de los Sres. expresados anteriormente, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que tuvo lugar en segunda convocatoria, por falta de quórum en primera convocatoria y que ha sido reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, tendría por objeto, el estudio de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Junta de Gobierno Local enterada de su contenido **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.-

Al respecto se da cuenta de las siguientes:

Decreto 110/2.018, de 17 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones en energías renovables en Extremadura, publicado en el D.O.E., número 142, correspondiente al día 23 de julio de 2.018.

Decreto 111/2.018, de 17 de julio, por el que se modifica el Decreto 208/2.014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional, publicado en el D.O.E., número 142, correspondiente al día 23 de julio de 2.018.

Orden de 16 de julio de 2.018 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura de menos de treinta mil habitantes para la construcción, reforma, ampliación y equipamiento de centros residenciales y centros de atención diurna para personas mayores, publicada en el D.O.E., número 142, correspondiente al día 23 de julio de 2.018.

Orden de 16 de julio de 2.018 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura de menos de seis mil habitantes para la reforma, ampliación y equipamiento de centros residenciales y centros de día para personas mayores, publicada en el D.O.E., número 142, correspondiente al día 23 de julio de 2.018.

Orden de 24 de julio de 2.018 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a instalaciones de energías renovables para los ejercicios 2.018 y 2.019, publicada en el D.O.E., número 149, correspondiente al día 1 de agosto de 2.018.

Orden de 18 de julio de 2.018, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a actuaciones de ahorro y eficiencia energética para los ejercicios 2.018 y 2.019, publicada en el D.O.E., número 149, correspondiente al día 1 de agosto de 2.018.

Decreto 126/2.018, de 1 de agosto, por el que se establecen los criterios técnicos y de procedimiento para el funcionamiento del Registro de Policías Locales de Extremadura, publicado en el D.O.E., número 154 de 8 de agosto de 2.018.

La Junta de Gobierno Local **QUEDA ENTERADA.**

3º.- ESCRITOS VARIOS.-

1.- Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura correspondiente al día 13 de julio de 2.018, de la Orden de 5 de julio de 2.018 por la que se convocan las subvenciones para la redacción y tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2.018.

A la vista de ello la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad los siguientes extremos:

Aprobar la solicitud de subvención.

Aprobar la redacción del instrumento de planeamiento objeto de solicitud de subvención.

El compromiso de cofinanciación de la actividad subvencionada.

2.- **DON ******, con domicilio en calle ****, solicita que se regule el aparcamiento en la zona entre las calles Rocamador y José Cabrera, traseras de su vivienda sita en calle **** esta localidad, donde tiene el acceso a vehículos, debidamente señalizado y con autorización de vado permanente, por los problemas que tiene por los cubos de basura y aparcamientos en dicha zona, para poder entrar en su propiedad con vehículo.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, en el que se dice, “Comprobado y verificado lo manifestado en la solicitud, se informa que se podrían instalar a modo de separación entre la salida del vado permanente y el nuevo estacionamiento para carga y descarga situado junto a los contenedores, dos o tres bolardos a modo de guía para garantizar el espacio de entrada y de salida de dicho vehículo”.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al informe precedente, elevándolo a acuerdo.

3.- ********, con C.I.F., número ****, con domicilio en calle ****, de Alcorcón (Madrid), solicita una placa de vado permanente número 239 en Plaza Don Elías Dieguez, s/n., de esta localidad.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por la Policía Local, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado, debiendo instalar la placa a ser posible en el portón de entrada, en una zona visible para los demás usuarios de la vía, debiendo causar alta igualmente en el padrón correspondiente.

4.- **Escrito de AQUANEX** de 23 de julio de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol red de Las Huertas de Cansa, Alcorneo, Aceña de la Borrega, El Pino, Jola y Valencia de Alcántara.

La Junta de Gobierno Local **QUEDA ENTERADA**.

5.- **Escrito de AQUANEX** de 19 de julio de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol salida depósito La Traída, depósito Buenos Aires, ca agua bruta y salida ETAP Alpotrel.

La Junta de Gobierno Local **QUEDA ENTERADA**.

6.- **Escrito de AQUANEX** de 19 de julio de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol grifo Valencia de Alcántara y salida ETAP Alpotrel

La Junta de Gobierno Local **QUEDA ENTERADA**.

7.- **Escrito de AQUANEX** de 2 de agosto de 2018, remitiendo listado de altas correspondiente al 3B/2.018.

La Junta de Gobierno Local **QUEDA ENTERADA**.

8.- La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación a la facturación presentada por la empresa AQUANEX correspondiente al 3B/2.018, por importe de 79.447,76 euros, IVA incluido

4º.- INFORMES DEL SERVICIO DE OBRAS.-

No hubo.

5º.- EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

No hubo.

6º.- INFORMES DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN.-

1.- Por el Sr. Interventor, de orden de la Presidencia, se da cuenta del expediente número 3/2.018 de **GENERACIÓN DE CRÉDITOS**, por importe de 143.331,09 euros.

La Junta **QUEDA ENTERADA**.

2.- **DOÑA ******, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, de Valencia de Alcántara, solicita la devolución de parte del ICIO, ya que abonó el 3% sobre el importe de ejecución material, debiendo haber abonado el 1% por estar la vivienda objeto de las obras recogidas en el Catalogo de Bienes Inmuebles (calle ****, expediente de licencia de obras número 143/2.018).

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Servicio de obras y urbanismo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** que por la Tesorería Municipal, se proceda al abono a la Sra. peticionaria de 295,27 euros, pagados en más en concepto de ICIO, a la cuenta ****.

3.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, de Sant Martí de Centelles (Barcelona), solicita la devolución de la fianza de la licencia número 311/2.015, por importe de 178,80 euros por gestión de residuos en la cuenta número ****.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Servicio de obras y urbanismo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado.

4.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, de Madrid, solicita la devolución de la fianza de la licencia número 457/2.017, por importe de 222,48 euros por gestión de residuos en la cuenta número ****.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Servicio de obras y urbanismo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado.

5.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, de Valencia de Alcántara, solicita la devolución de la parte correspondiente del IVTM del vehículo Nissan Primera, matrícula ****, por haberlo dado de baja con fecha 12-7-2.018.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, los siguientes extremos:

Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a la devolución de 27,92 euros correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2.018.

Que por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria se proceda a la baja del vehículo anteriormente citado en el padrón a confeccionara para el ejercicio 2.019 y siguientes.

6.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, de Valencia de Alcántara, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

7.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, de Valencia de Alcántara, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

8.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle **** de Valencia de Alcántara, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

9.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, de Valencia de Alcántara, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula **** por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

10.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, de Valencia de Alcántara, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

11.- **DON ******, provisto de número de identificación **** con domicilio en calle ****, de Valencia de Alcántara, solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo marca Peugeot, matrícula **** por minusvalía.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, del que se desprende que tiene un grado de minusvalía reconocido del 65%, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M. para el año 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las trece horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE